

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA."

La compañía se constituyó el 16 de febrero de 1981, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 8103 de 3 de abril de 1981.

2. Socios: Señores Roque Simón Sevilla Larrea, Pablo Fernando Navarro Stevenson, Santiago Adolfo Correa Ponce, Luis Joaquín Romero Cevallos, Héctor Fernando Terneus Erazo, Juan Domenech González-Rubio, Wilson Enrique Tálibot Carrión y Alfredo Breilh Bueno, ecuatorianos y Enrique Rueda Lugo, colombiano; todos son casados, domiciliados en la ciudad de Quito, con excepción del Sr. Juan Domenech González-Rubio, domiciliado en Guayaquil y del señor Enrique Tálibot Carrión, domiciliado en Cuenca.

3. Nombre de la compañía: "INMOBILIARIA INVERNAL II CIA. LTDA."

4. Objeto social: la compra-venta, administración y negociación de bienes inmuebles, papeles fiduciarios y títulos valores, así como su negociación,

colocación y distribución.

5. Domicilio: Quito.

6. Plazo de duración: 30 años.

7. Capital social: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (S/. 6'140.000,00), dividido en seis mil ciento cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.

8. Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga en la siguiente forma: CUARENTA MIL SUCRES (S/. 40.000,00) en numerario; y SEIS MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/. 6'100.000,00) mediante la transferencia de dominio que efectúa a favor de la compañía el señor Alfredo Breilh Bueno, de los lotes Cinco a) y Cinco b) del predio denominado "Batán Chico", situado en la parroquia Benalcázar de esta ciudad.

9. Forma de administración y representación legal: la compañía será gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 3 de abril de 1981

Lcdo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL

EF/MCHT
122

EL TIEMPO - QUITO - Jueves 6 de abril de 1981 - 20



ga temprano esos arreglos que tiene en mente para pasar un buen tiempo con personas en que verdaderamente confía. Recuerde que su salud es importante, por lo tanto, cuídese.

PISCIS (feb. 19 a marzo 20). - Ponga en práctica temprano ese plan que ha pensado para que perdure la armonía en su hogar. Aléjese de todo aquello que pueda causarle tensión e incertidumbre. Haga que su casa sea su oasis para el descanso.



CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

A la señora Elsa Gladys Romero Villanueva se le pone en conocimiento de la demanda de divorcio cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Rafael Eduardo Campos Granda

DEMANDADA: Elsa Gladys Romero Villanueva

JUICIO: Divorcio (en el matrimonio se ha procreado un hijo)

CAUSAL: Art. 109, causal 11°, inc. 2° del Código Civil

DOMICILIO JUDICIAL: Casillero N° 215 (Dr. Rafael Borja Martínez)

PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, febrero 11 de 1981; las 10 a.m. - VISTOS:

La demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos legales. En consecuencia, se la acepta al trámite verbal sumario. En orden al nombramiento de curador ad-litem del menor Jonathan

Mauricio Campos Romero, con la insinuación presentada óigase al señor Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha y Agente Fiscal Octavo de lo Penal. Cítese a la demandada Elsa Gladys Romero Villanueva, en atención al juramento rendido y lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil Reformado, por la prensa, en uno de los diarios o periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor. Cítese y notifíquese. f) Dr. Enrique Paocarina Cejas.

Particular que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial para posteriores notificaciones en la forma legal.

Lcdo. Romeo Falconi Orozco
SECRETARIO

Sello

E CIRCULA EN TODO EL PAIS